



OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<<HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

9.- CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 1289648D: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MÓDULO DE VIGILANCIA DE ACCESOS REMOTOS, DE LA HERRAMIENTA EMMA DEL CCN-CERT (CSERV13/24).

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Contratación, en la que EXPONE:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18/07/2024 se acordó aprobar el expediente relativo al CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MÓDULO DE VIGILANCIA DE ACCESOS REMOTOS, DE LA HERRAMIENTA EMMA DEL CCN-CERT EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, EXPTE. CSERV13/24, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme al artículo 159.6 LCSP.

QUE una vez finalizado el plazo de presentación el 05/08/2024 se presentó una oferta:

• PLICA 1: TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L., (CIF.: B02118875)

QUE se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada y admitida, con el siguiente resultado:

"QUE OFERTA EL SIGUIENTE PRECIO CIERTO DE CONTRATACION (EN LETRA Y NÚMERO):

- PRECIO CIERTO (SIN IVA): CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990 EUROS)
- IVA 21%: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (3.147,90 **EUROS)**
- PRECIO CIERTO (IVA 21% INCLUIDO): DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON **NOVENTA CENTIMOS (18.137,90 EUROS)**

QUE OFERTA CERO HORAS DE ASISTENCIA ADICIONALES A LAS 16 MINIMAS.

Se acompaña memoria técnica en la que se especifica en detalle los pormenores de la solución propuesta, con una explicación, si ha lugar, del cumplimiento de todos los requisitos funcionales y técnicos solicitados en el presente pliego."

A continuación, mediante informe del Coordinador de Informática, D. Juan Manuel Ramos Crespo, de fecha 28/08/2024 (SEFYCU 5230150), se procede a la validación de la oferta conforme a los criterios establecidos en los Pliegos, llegando a la siguiente conclusión:

"Vista la oferta presentada por la mercantil TECOM SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. con CIF B02118875, con respecto al expediente mencionado en el asunto, indicar que esta se adecua a lo establecido en el Pliego de Consideraciones Técnicas incluido en el expediente con código SEFYCU 4872022.

Vista que esta es la única oferta presentada en el procedimiento, el importe de licitación y el importe de la oferta presentada por la mercantil TECOM SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., se dan las





Secretaria General.
Olga Pino Diez
30/09/2024





condiciones para considerar que esta oferta no está incursa en presunción de temeridad conforme a lo establecido en los pliegos."

A la vista del citado informe, se procedió a requerir a la mercantil TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L., (CIF.: B02118875), como oferta con mejor relación calidad/precio, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presentase la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA.

La mercantil TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L., (CIF.: B02118875), ha presentado la documentación, con el siguiente contenido:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESI	ENTADA				
<u>b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos</u>	PRESENTACIÓN				
<u>previos:</u>					
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física,					
Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación	ROLECE				
inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.					
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o	ROLECE				
documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.					
OBJETO SOCIAL	ADECUADO				
Solvencia financiera y solvencia técnica:	No se exige según lo previsto en				
	el artículo 159.6 LCSP.				
b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para	PRESENTACIÓN				
adjudicación:					
- Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre	-APORTA:				
Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del	- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la IAE y último recibo IAE -Declaración responsable de no alteración de datos aportados				
contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en					
relación con las actividades que vengan realizando a la fecha de					
presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el					
ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración					
responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado					
impuesto	en la inscripción del IAE				
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de					
Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de	AUTORIZACIÓN: CONSULTA				
obligaciones tributarias a los efectos del artículo 71. 1.d) LCSP (certificado					
a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o	POSITIVA				
bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al					
Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta					
telemática ante la AEAT, a los solos efectos de este procedimiento.					
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de					
Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General	APORTA				
Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas).					
- Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con	AUTORIZACIÓN: CONSULTA				
el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos	POSITIVA				
13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001.					
- Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse	AUTORIZACIÓN: CONSULTA				
al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se	POSITIVA				
refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001.					

GARANTÍA DEFINITIVA: no se exige según lo previsto por el artículo 159.6 LCSP

QUE una vez tramitado el procedimiento según el artículo 159.4 y 159.6 LCSP, resultando conforme la documentación presentada, la propuesta de adjudicación se formula a favor de la





mercantil TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L., (CIF.: B02118875), como oferta con mejor relación calidad/precio en este licitación, según los términos de su oferta.

QUE una vez tramitado el procedimiento según el artículo 159.4 y 159.6 LCSP, resultando conforme la documentación presentada, la propuesta de adjudicación se formula a favor de la mercantil TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L., (CIF.: B02118875), como oferta con mejor relación calidad/precio en este licitación.

QUE se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (2024/0528 de 16/09/24).

Es por ello por lo que la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de Alcaldía 3218/2023 de 22 de junio y posterior modificación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MÓDULO DE VIGILANCIA DE ACCESOS REMOTOS, DE LA HERRAMIENTA EMMA DEL CCN-CERT EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, EXPTE. CSERV13/24, a la mercantil TECON SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L., (CIF.: B02118875), que oferta un precio cierto de 18.137,90 euros, IVA Incluido, y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Designar a D. Juan Manuel Ramos Crespo, Coordinador de Informática, como responsable municipal del contrato.

TERCERO: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria y por el siguiente importe en el ejercicio 2024:

	Aplicación	Crédito autorizado (Fase A) (1)	Importe a adjudicar (Fase D) (2)	Ajustes contables (2)-(1) +=A -= A/
2024	12 9204 22799	18.150,00€	18.137,90 €	-12,10€
TOTAL		18.150,00 €	18.137,90 €	-12,10€

CUARTO: Notificar a los interesados, y simultáneamente en el perfil de contratante, requiriendo a la adjudicataria para la formalización del contrato, conforme al artículo 159.6.g) LCSP. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

QUINTO: Comunicar a Intervención Municipal e Informática, a los efectos oportunos.>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

